

Corte al Conde de Alcaudete

Preparativos para la expedición a Tremecén y Mostagán

Equipo CEDCS

emilio.sola@cedcs.eu

Colección: Archivos Mediterráneo, África, Eurasia,
Fecha de Publicación: 01/03/2025 y 13/10/2025
Número de páginas: 20
I.S.B.N. 978-84-690-5859-6

Archivo de la Frontera: Banco de recursos históricos.
Más documentos disponibles en www.archivodelafrontera.com



Licencia Reconocimiento – No Comercial 3.0 Unported.

El material creado por un artista puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial.

El *Archivo de la Frontera* es un proyecto del **Centro Europeo para la Difusión de las Ciencias Sociales (CEDCS)**, bajo la dirección del Dr. Emilio Sola.

www.cedcs.org
info@cedcs.eu

Descripción

Resumen:

Largos preparativos en España del conde de Alcaudete para llevar a Orán mil quinientos soldados y pertrechos, con el intento de asegurar en el reino de Tremecén al pretendiente Muley Baudila, así como asegurar Mostagán para el comercio de trigo argelino y evitar el control de los turcos sobre la región.

Palabras Clave

Tremecén, turcos, trigo, Mostagán, levas, transportes, abastecimientos,

Personajes

Carlos V, Conde de Alcaudete Martín de Córdoba, Francisco Verdugo, Diego de Cazalla, Andrés Dávalos corregidor, deán Sebastián Clavijo, duque de Escalona, Miguel Pérez de Baráez, duque de Alba, Juan Vázquez,

Ficha técnica y cronológica

- **Tipo de Fuente:** manuscrito
- **Procedencia:** Archivo General de Simancas
- **Sección / Legajo:** Estado, legajo 470, docs. 198-199-200, 80, 97, 103,
- **Tipo y estado:** borradores y cédula real
- **Época y zona geográfica:** Mediterráneo, siglo XVI
- **Localización y fecha:** Orán, 2 de febrero de 1543
- **Autor de la Fuente:** Carlos V al Conde de Alcaudete

Preparativos para la expedición a Tremecén y Mostagán

El conde de Alcaudete debió darse prisa en la leva de soldados para su ejército, pues a finales de 1542 ya estaba en Cartagena dispuesto a embarcarlos para Orán y Mazalquivir. El proveedor Francisco Verdugo y el pagador Diego Cazalla, así como el corregidor de Murcia y Cartagena, Andrés Dávalos, y el deán de Murcia y Lorca Sebastián Clavijo, fueron recibiendo cédulas reales para que facilitasen las naves necesarias para los transportes. Esta operación debió ser compleja, pues tuvieron que echar mano de naves fletadas en Cádiz con alumbres para Flandes que estaban en Valencia, de naves que habían transportado trigo de Sicilia a Cartagena, así como el embargo de cualquier otra nave que fuera preciso con tal de que la armada saliese lo antes posible. Se ve ahí una decisión clara de la corte para hacer que el conde de Alcaudete pudiera llevar sus hombres y pertrechos cuanto antes, tal vez por cortesía hacia sus gastos excesivos al haberse hecho cargo el propio conde de esas levas y pagos con su patrimonio como garante para obtener dinero en Sevilla. Se puede decir que a lo largo del otoño de 1542 se fueron haciendo las libranzas y los gastos necesarios de todo lo que se había de embarcar, recogidos con la puntualidad habitual por los proveedores y pagadores.

Así, como muestra, vemos una detallada relación en un papel de ese otoño por valor de casi mil ducados, que incluye aceite, vino, vinagre y atún, junto con sus envases (botas o barriles), pagos de derechos y transporte; se pueden desglosar en casi 150 ducados por el transporte mismo (algo más del 10%); de los bastimentos, más de la mitad del coste es para el vino (571,2 ducados). Asimismo, las unidades de moneda usadas, ducados, reales, maravedís y grano, expresadas en maravedís y con unas equivalencias de valor muy determinadas:

Un ducado equivalente a 375 maravedís o a 11 reales (11,029).

Un real equivalente a 34 maravedís.

Un grano equivalente a 8,5 maravedís.

Estos abastecimientos, se especifica que son calculados para mil quinientos soldados, y habría que añadirle el bizcocho (688 quintales), así como su fabricación, de los que no conoce costes. Otros gastos que no valora son la molienda del trigo que se envía a Orán y su transporte entre Murcia y Cartagena para ser embarcado.

Todo el aparato burocrático y organizativo debió funcionar bien, de manera que a mediados de enero el conde de Alcaudete había conseguido trasladar a Orán y Mazalquivir todo su ejército y los abastecimientos correspondientes, y el rey le felicitaba a primeros de febrero por el éxito de esa primera fase de la operación.

ENSAYO DE ACTUALIZACIÓN

1

AGS, Estado, legajo 470, doc. 199-200

Minutas de cédulas reales sobre asuntos de frontera.

Al conde de Alcaudete, al corregidor de Cartagena y Málaga Andrés Dávalos, al Dean de Cartagena Sebastián Clavijo, a Verdugo, etc.

6pp., borradores.

A

Entrega de ciertas municiones al conde de Alcaudete

Francisco Verdugo, proveedor de nuestras armadas y Diego de Cazalla, nuestro pagador de ellas, porque nuestra voluntad es que se den al conde de Alcaudete, o a quien por él las hubiere de haber, ciertas municiones contenidas en la libranza que se le ha dado para el mayordomo de la artillería de esa ciudad, las cuales son de más, y allende de las que hasta aquí se le han dado, y a vos mando que proveáis que se cumpla lo contenido en la dicha libranza sin que en ello haya falta; y si ahí no hubiere recaudo para todo, remitáis lo que falta al comendador de Murcia y Cartagena ... para que ellos lo hagan entregar allí debajo de la seguridad y recaudo que se le ha dado lo pasado, que yo les he escrito avisándoles de ello para que cumplan lo que vosotros, conforme a esto, les escribisteis y remitiereis, de [en blanco]

B

Túnez, 1543

Despacho que llevó el criado del conde de Alcaudete, que partió de Madrid 2 de enero 1543.

Sobre preparaciones de guerra para Túnez (sic, por Orán-Tremecén).

+ El Rey

Provisión de naves en Cartagena para Alcaudete para un despacho rápido de su armada

Conde pariente, nuestro capitán general de los Reinos de Tremecén y Tenez. Vi vuestra letra de 26 del pasado (diciembre 1542) y habemos holgado de saber que lo de esa armada está tan adelante como decís.

Y en lo de las dos naos que mandamos antes de nuestra partida de Valencia que se desembargasen, fue porque el duque de Escalona nos envió a suplicar se proveyese así por haberlas hecho traer fletadas de Cádiz y tenerlas cargadas de alumbres para Flandes, pareciendo que por estas causas

era justo, no porque no hayamos tenido y tengamos toda voluntad de mandaros favorecer, como se ha hecho en lo que ha convenido, para que con la bendición de Nuestro Señor podáis hacer esta jornada.

Y teniendo ahora el mismo propósito, enviamos a mandar a Andrés Dávalos, nuestro corregidor de Murcia y Cartagena, y al deán Sebastián Clavijo que, no estando cargadas las dichas dos naos de alumbre, sirvan en la dicha armada; y que, si lo estuvieren, las dejen seguir su viaje como lo tenemos proveído.

Y que si algunas de las naos que aportaron al puerto de Cartagena con el trigo de Sicilia estuvieren descargadas, vayan también en la dicha armada.

Y que reste y embarguen otras cualesquier que allí hubiere para el sobredicho efecto, y que en todas las otras cosas que fueren menester hagan lo que harían, mandando nos... la dicha armada, por manera que con toda brevedad sea despachada.

En lo cual no dudamos sino que pondrán toda la diligencia que conviene y les fuere posible, como es razón.

De [en blanco].

C

Problemas con la pólvora y libranza para municiones

La pólvora que nos enviasteis a suplicar os mandásemos dar, quisiéramos proveer; pero hay tanta necesidad de ella para otras partes forzosas, que no ha habido disposición de poderse haber; y, así, os debéis proveer de donde pudiese haberlo. Las otras municiones hemos tenido por bien que se los den, y se os envía libranza de ello y carta nuestra para los proveedores de Málaga que lo hagan cumplir; y que si ahí no hubiere entero, recibido de ello lo que faltare, lo remitan a Cartagena para que lo den.

De [en blanco]

D

El Rey

Problemas con el abastecimiento de naves para que la armada de Alcaudete salga cuanto antes

Andrés Dávalos, nuestro corregidor de las ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena, y Sebastián Clavijo, deán de Cartagena. El conde de Alcaudete, nuestro capitán general de los reinos de Tremecén y Tenez, nos ha escrito que si las dos naos que están en ese puerto que diz que hizo traer fletadas de Cádiz

el duque de Escalona, y las tenía cargadas de alumbres para llevar a Flandes, se hubiesen de desembargar, y no se tomasen además de estas otras algunas de las que trajeron el trigo de Sicilia, la armada que hace para pasar a África ... porque está ya tan adelante, y la gente va caminando para embarcar otras naos, de que recibirá mucho daño, suplicándonos lo mande remediar proveyendo que las dichas naos se desembargasen, y que de los otros se tomasen las que fuesen menester para que vayan en la dicha armada; y porque mi voluntad es que, no estando cargadas de alumbres las dichas dos naos que el dicho marques dice que hizo tomar fletadas, sirvan en la dicha armada; y que si lo estuvieren, se vayan y sigan su viaje, como lo tenemos proveído, yo vos mando así lo hagáis; y que si alguna de las naos que están en ese puerto, de las que trajeron el trigo de Sicilia, estuvieren descargadas, las toméis para el sobredicho efecto; y además, desembarguéis y restéis otras cualesquier que fueren menester, hagáis lo que haríais si nos hubiésemos mandado fletar la dicha armada, por manera que con toda brevedad sea despachada, usando para ello de toda la diligencia que os fuere posible, como es razón y de vosotros lo confiamos, que en ello nos serviréis.

-A los proveedores de Málaga, en ellas ha mandado que den al dicho conde ciertas municiones que se les envían.

2

Ibid. doc. 97

1543, Orán.

Relación de los gastos que se han hecho en enviar los bastimentos a Orán.

Orán. 1543

Relación del gasto que se ha hecho en enviar los bastimentos a Orán.

+

Pues a Vuestra Ilustrísima Señoría el Corregidor avisa de todos los bastimentos que se han enviado a Orán, es bien que Vuestra Señoría sepa los gastos que en ello se han hecho y son los siguientes:

Gastos de bastimentos (vino, vinagre, aceite y atún) y sus envases

Primeramente, mil y ochocientas arrobas de vino que se compraron para la dicha gente; costaron a tres reales y medio la arroba, que montan
..... 214.200

(214.200 maravedís: $1.800 \times 3,5 = 6.300$ reales, cada real a 34 maravedís)

Cincuenta y nueve botas en que se envasó, costaron a catorce reales cada una, que montan:
..... 28.083

(28.083 maravedís: $59 \times 14 = 826$ reales, un real igual a 34 maravedís.)

Aceite, se compraron ochenta y cinco arrobas que costaron, las cuarenta a diez reales y las cuarenta y cinco a nueve reales cada arroba, que a estos precios montan:

..... 27.472
(27.472 maravedís: $40 \times 10 + 45 \times 9 = 400 + 405 = 805$ reales; un real igual a 34 maravedís.)

Atún, se compraron ochenta barriles a ocho reales y un gramo cada uno, que montan:

..... 22.440
(22.440 maravedís: $80 \times 8 = 640$ reales, +80 gramos, son 21.760 reales, más 680 (22.440-21.760=680 maravedís, que serían los 80 gramos; luego **un gramo es 8,5 maravedís**)

Vinagre, se compraron ciento y doce @ [arrobas], que costaron a real y medio la arroba, que montan:

..... 5.712
(5.712 maravedís: $112 @ \times 1,5 \text{reales} = 168$ reales $\times 34 = 5.712$ exactos)

Costaron cuatro botas en que se envasó este vinagre a ocho reales cada una, que montan:

..... 1.088
(1.088 maravedís: 4 botas \times 8 reales = 32 reales, a 34 maravedís cada real: 1.088)

Del pañol y vasijas para el aceite, y de costas de cargazón de todos estos bastimentos se gastaron doce mil maravedís:

..... 12.000 maravedís

Gastos de fletes de un bergantín, de un corchapín y una carabela

El flete de un bergantín, en que fue el capitán Miguel Pérez de Baráez, que fue a tomar esta gente para llevarla a Rosas, costó cuarenta ducados:

..... 15.000
(40 ducados, a 375 maravedís el ducado = 15.000 maravedís. Luego el ducado está a poco más de 11 reales (11,029 más o menos)

El flete del corchapín y de la carabela en que fueron todos estos bastimentos cuesta cuarenta y dos mil y quinientos maravedís:

..... 42.500
(42.500 maravedís, o $42.500:375 = 113,33$ ducados; o $133,33$ ducados \times $11 = 1.466,6$ reales o $133,33 \times 11,029 = 1470,49$; unos **1470 reales**)

Total

Así que montan los maravedís que se deben de los bastimentos que se tomaron para los dichos mil y quinientos soldados 368.496

..... 368.496
(368.496 maravedís: 368.496:375=982,65 ducados; o también, 10.838 reales)

Habría que añadir gastos del
bizcocho y de las molindas de trigo

Esto sin seiscientos y sesenta y ocho quintales de bizcocho
que se dieron de la cuenta de Su Majestad

..... 668 quintales bizcocho.

Asimismo, además de los sobredicho, que suman
trescientos y sesenta y ocho mil y cuatrocientos y noventa y seis maravedís,
se han de contar a los dichos soldados, o a quien Su Majestad ordenare,
seiscientos y sesenta y ocho quintales de bizcocho; y porque no sé el precio
a como se suele contar cada quintal a los dichos soldados,
no pongo aquí el valor de ellos.

Y asimismo, además de lo sobredicho, ordinariamente se gasta
en enviar a moler el trigo desde Cartagena a la ciudad de Murcia
y en pagar a los que hacen hacer el bizcocho, que no es poca suma;
pareció me dar aviso de todo a vuestra señoría
porque se provea lo que sea necesario al servicio de Su Majestad.

3

Ibid., doc. 103

s.f. (¿1542?)

Nota sobre proveer al conde de Alcaudete de pólvora y municiones para los mil
quinientos hombres, así como sus pagas, para decir a los proveedores de Málaga.

“Para escribir al conde de Alcaudete.”

Picas, mecha y plomo

El conde de Alcaudete escribe al señor duque de Alva, además
de lo que escribe a Su Majestad, que son necesarias
quinientas picas, y mecha, y plomo para los mil soldados
que han de venir a Rosas para Perpiñán y pide se le envíen.

Al margen: “Parece se mande a los proveedores de Málaga
que le envíen las picas y diez quintales de plomo y otros tantos de mecha.”

Pagas para mil hombres

Asimismo, dice que conviene se envíe allí la paga de estos mil hombres
porque los más están desnudos y tienen necesidad de vestirse.

Al margen: “Que no se envía por el riesgo del camino,
que la hallarán cuando desembarcaren.”

Esto se ha de escribir al conde y a los proveedores.

4

Ibid., doc. 198
1543, 2 de febrero, Madrid.
El emperador al conde de Alcaudete.

Tremecén. 1543

Al Conde de Alcaudete, 2 de febrero 1543

+ El Rey

El emperador felicita a Alcaudete por su salida de Cartagena hacia Orán

Conde pariente, nuestro capitán general de los reinos de Tremecén y Tenez. El comendador mayor de León, del nuestro Consejo de estado, nos hizo relación de la última carta que le escribiste, y holgamos mucho de saber que os hubieseis hecho a la vela con esa armada, y que lleváis con ella el número de gente de pie y de caballo que decís; placera a Nuestro Señor que, pues ibais con tan buen tiempo, seréis llegado en salvamento, y que siendo como es la jornada en servicio suyo tendrá el buen suceso que deseáis, que por hacerla vos holgaríamos mucho de ello.

Que los soldados vuelvan a España en cuanto terminen su misión, que calcula en pocos meses

Y porque la cosa parece que no podrá tardar de efectuarse dentro de dos o tres meses, y para este tiempo holgaríamos de emplear la dicha gente, o parte de ella, en otras cosas de nuestro servicio, nos ha parecido avisaros desde ahora de ello; y así, os encargamos que, acabada la jornada, pues se presupone que será para el dicho tiempo, proveáis que en los mismos navíos que llevasteis se torne a embarcar la dicha gente, y venga a la ciudad de Cartagena, donde hallará orden nuestra de lo que han de hacer.

Despedida, data y firma

Y avisarnos héis del suceso de la jornada y de lo que viereis en esto, que en ello seré muy servido.

De Madrid, a 2 de febrero de 1543 años.

Yo el rey, por mandado de Su Majestad, Juan Vásquez.

Diose otra como esta de arriba duplicada.

DOCUMENTOS ORIGINALES

1

AGS, Estado, legajo 470, doc. 199-200

Minutas de cédulas reales sobre asuntos de frontera.

Al conde de Alcaudete, al corregidor de Cartagena y Málaga Andrés Dávalos, al Dean de Cartagena Sebastián Clavijo, a Verdugo, etc.

6pp., borradores.

[p.1/

[fragmento 7 líneas]

Fran[cis]co Verdugo, porveedor de n[uest]ras armadas y Di[eg]o de Caçalla, n[uest]ro pagador dellas, por q[ue] [tachado...] n[uest]ra voluntad es q[ue] se den al c[on]de d'Alcaudete o a q[ui]en por él las oviere de av[er] ciertas municiones contenidas e[n] la librança q[ue] se le a dado p[ar]a el mayordomo de latill[er]ía desa çibdad, las q[ua]les son de más y allende de las que hasta aquí [tachado, le aveys] se le an dado, y a vos mando q[ue] proveays q[ue] se cumpla lo contenido en la d[ic]ha librança sin que e[n]ello aya falta; y si ay no oviere re

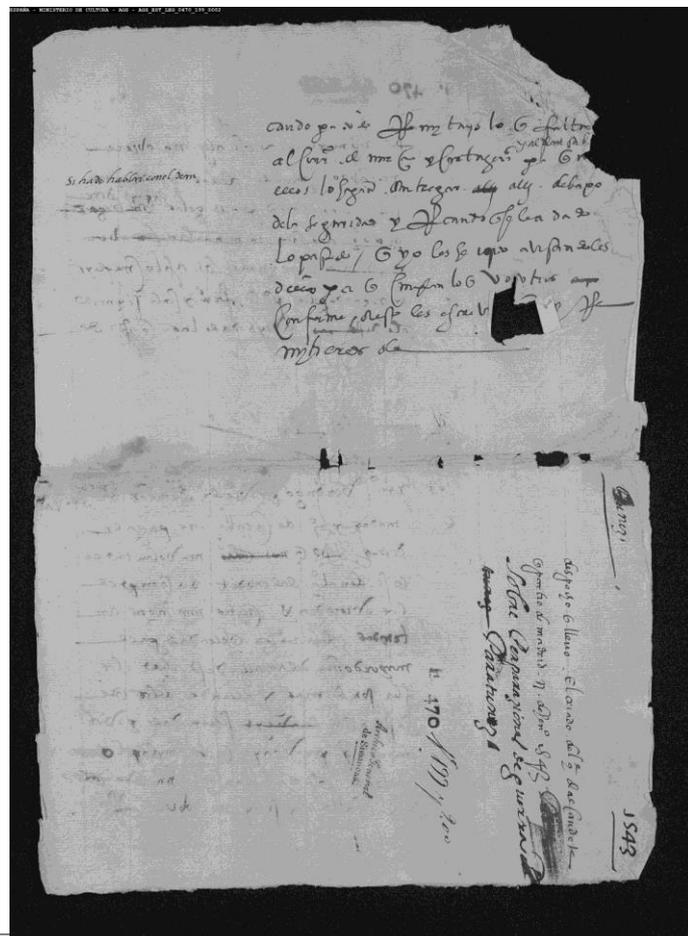
[p.2/ caudo p[ar]a todo remitays lo q[ue] falta [roto] al corr[egid]or de Murcia y Cartagena y al .../ p[ar]a q[ue] [roto] ellos lo hagan entregar allí debajo de la seguridad y recaudo q[ue] se le a dado lo pasado, q[ue] yo les

he çcrito avisándoles dello p[ar]a q[ue] cumplan lo q[ue] vosotros conforme a esto les escriv[roto] y remitieres, de [en blanco]

Túnez, 1543

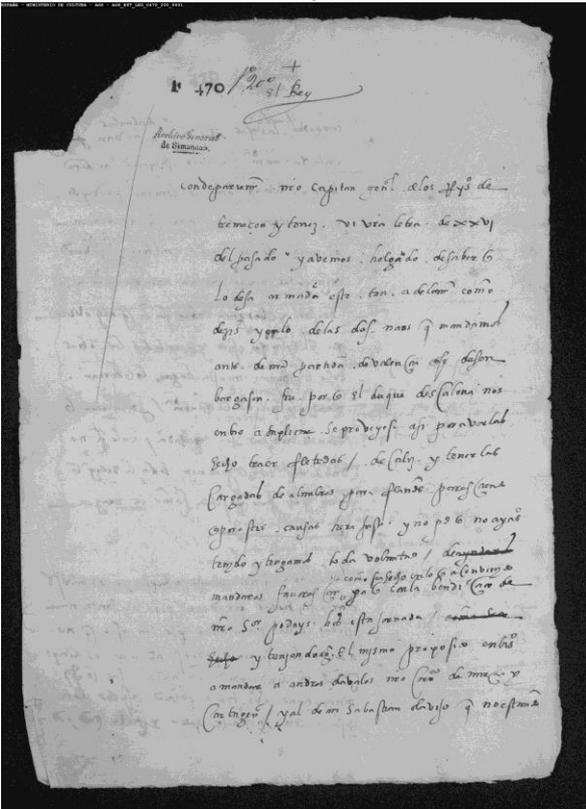
Despacho q[ue] lleuo el criado del c[on]de de Alcaudete q[ue] partió de Madrid II de hen[er]o 1543.

Sobre preparaciones de guerra [tachado, Tunez] para Túnez.

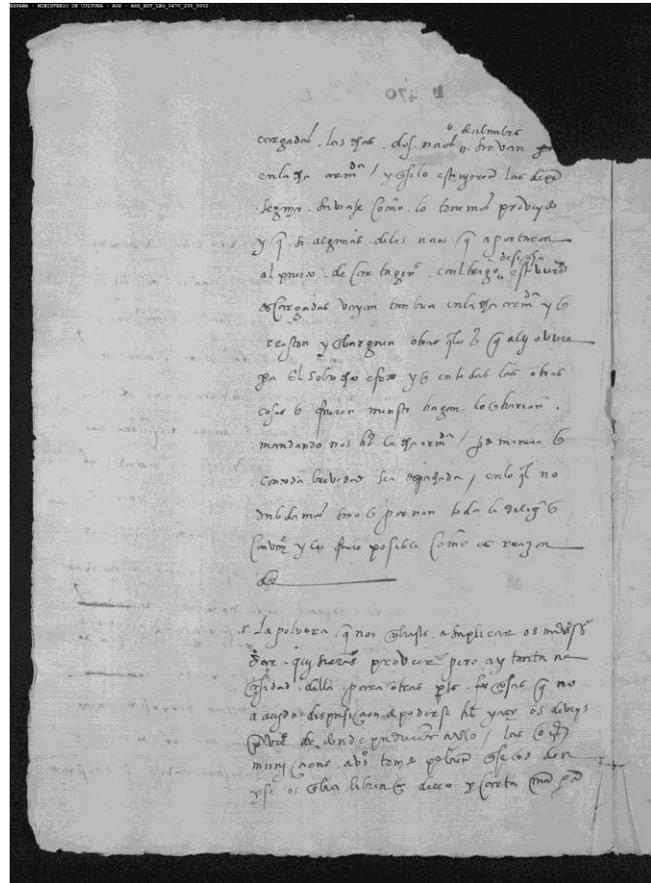


/p.3/

+ El Rey



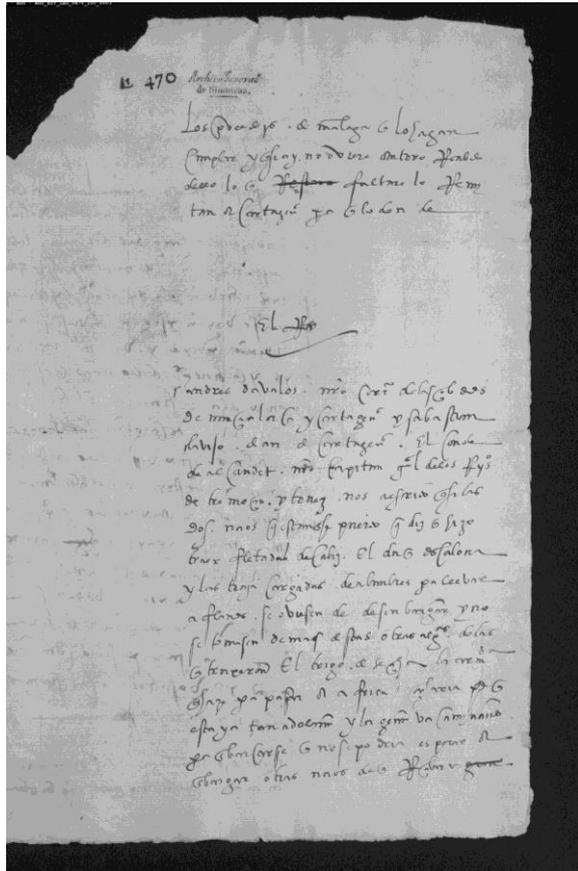
Conde pariente, n[uest]ro capitán gen[er]al de los Rey[n]os de Tremeçen y Tenez. Vi v[uest]ra letra de XXVI del pasado (diciembre 1542) y avemos holgado de saber q[ue] lo desa armada está tan adelante como dezis, y [tachado, en]lo de las dos naos q[ue] mandamos antes de n[uest]ra partida de Valencia q[ue] se desen barcasen fue por q[ue] el duque d'Escalona nos embio a suplicar se proveyese así por aver las hecho traer fletadas de Caliz y tenerlas cargadas de alumbres para Flandes, pareçiendo q[ue] por estas casusas hera justo no por q[ue] no aya[m]os tenido y tengamos toda voluntad de [tachado, ayudar] mandaros fauorescer \ como se a hecho en lo q[ue] a convenido/ p[ar]a q[ue] con la bendiçion de n[uest]ro s[eñ]or podays h[ac]er esta jornada [Tachado, como se a hecho] y teniendo ag[or]a el mismo propósito enbi[ç]amos a mandar a Andrés



Dávalos nuestro cor[ç]reguid[or] de Murcia y Cartagena y al dean Sabastian Clavijo q[ue] no estando /p.4/ cargadas las d[ic]has dos naos d'alumbre/ sirvan [tachado y roto, p[ar]a] en la d[ic]ha arm[a]da; y q[ue] si lo estouyeren las dexe[n] seguir su viaje como lo tenemos proveydo y q[ue] si algunas de las naos q[ue] aportaron al puerto de Cartagena con'l trigo \de Sicilia / estuvieren descargadas vayan también en la d[ic]ha armada y q[ue] rreste y e[n]barguen otras q[ua]les[quier] q[ue] allí oviere p[ar]a el sobred[ic]ho efeto y q[ue] en todas las otras cosas q[ue] fueren fueren menes[er] hagan lo q[ue] harían, mandando nos h[...] la d[ic]ha armada, por manera q[ue] con toda brevedad sea despachada; en lo q[ua] no dubdamos sino q[ue] pornán toda la dilig[enci]a q[ue] conui[en]e y les fuere posible como es rrazon. De [en blanco].

La pólvora q[ue] nos enbiastes a suplicar os mand[s]emos dar quisiera[mo]s proveer pero ay tanta nesçesidad della para otras p[ar]tes forçosas q[ue] no a auido despusiçion de poderse h[v]er y asy os deveys p[ro]ve[er] de donde pudiere av[er]lo. Las otr[as] municiones av[em]os tenido por bien q[ue] se los den y se os e[n]bia librança dello y carta n[uest]ra p[ar]a /p.5/ los p[ro]veedores de Málaga q[ue] lo hagan cumplir y q[ue]

si ay no oviere enterorecibido dello lo q[ue] [tachado, restare] falare lo remitan a Cargatena p[ar]a q[ue] lo den. De [\[en blanco\]](#)

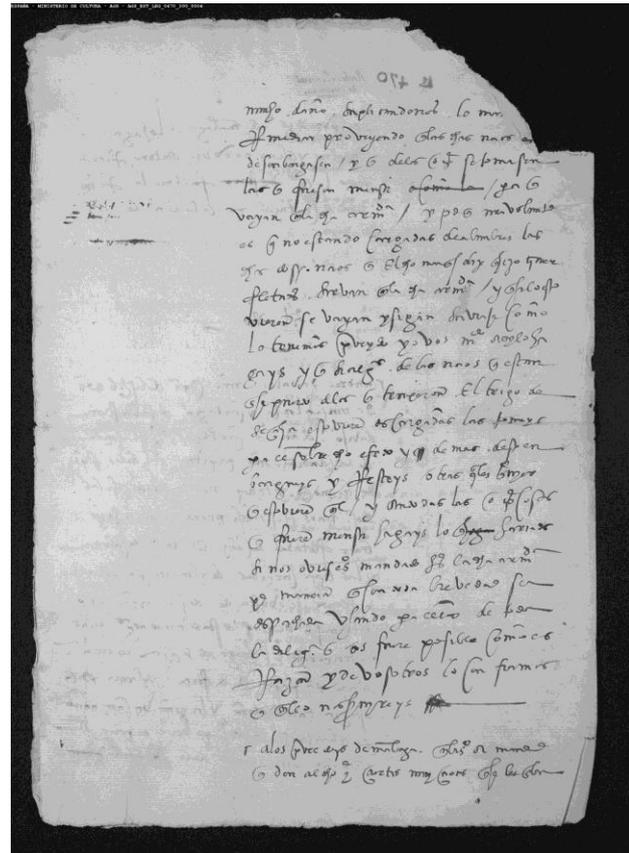


El Rey

Andrés Dávalos, n[uest]ro corr[egid]or de las çibdades de Murçia, Lorca y Cartagena, y Sabatian Clavijo, dean de Cartagena. El conde de Alcaudet[e], n[uest]ro capitán g[ener]al de los rey[n]os de Tremeçen y Tenez nos a escrito q[ue] si las dos naos q[ue] están e[n e]se puerto q[ue] diz q[ue] hizo traer fletadas de Caliz el duq[ue] d'Escalona y las tenía cargadas de alumbres p[ar]a llevar a Flandes se oviesen de desen bargar y no se tomasen demás destas otras alg[un]as de las q[ue] truxeron el trigo de Seçilia, la arm[a]da q[ue] haze p[ar]a pasar a África çorsrcia por q[ue] está ya tan adelant[e] y la gente va caminando p[ar]a e[m]bargar otras naos de q[ue] recibirá [tachado, gran] **p.6** mucho daño, suplicándonos lo mam[roto,de] remediar proveyendo q[ue] las d[ic]has naos [roto, çse] desen bargasen y q[ue] de los otros se tomasen las que fuesen menest[er] [tachado, a n[uest]ro] la p[ar]a q[ue] vayan en la d[ic]ha arm[a]da; y porq[ue] mi voluntad es q[ue] no estando cargadas de alumbres

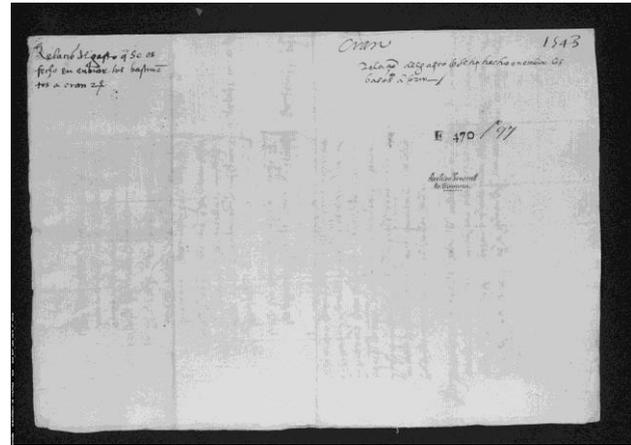
las d[ic]has dos naos q[ue] el d[ic]ho marq[ue]s dize q[ue] hi<o tomar fletad[a]s sirvan en la d[ic]ha arm[a]da; y q[ue] si lo estovieren se vayan y sigan su viaje como lo tenemos p[ro]veydo, yo vos m[an]do asy lo hagays y q[ue] si alg[un]a de las naos q[ue] están e[n e]se puerto de las q[ue] truxeron el trigo de Seçilia estuvier[n] descargadas las tomeys p[ar]a el sobrd[ic]o efeto; y [tachón] demás dessenbargueys y resteys otras çq[ua]lesquier q[ue] fuere[n] menester hagays lo q[ue] [tachado, haga] fariades si nos oviese[m]os mandado f[leta]r la d[ic]ha arm[a]da, por manera q[ue] con toda brevedad sea despachada usando p[ar]a ello de toda la dilig[enci]a q[ue] os fuere posible como es razón y de vosotros lo confiamos q[ue] e[n e]llo nos s[er]uyreys.

-A los p[ro]vedores de Málaga e[n e]l çil las a mandad[o] q[ue] den al d[ic]ho c[ond]e ciertas munyçiones q[ue] se les e[n]bian.



2

Ibid. doc. 97
 1543, Orán.
 Relación de los gastos que se han hecho en
 enviar los bastimentos a Orán.



Orán. 1543
 Relaçio[n] del gasto q[ue] se ha hecho en embiar los
 bast[iment]os a Orán.

Relaçio[n] del gasto q[ue] se es hecho en enbiar los
 bastime[nt]os a Orán. (sic)

/p.1/

+

Pues a V[uestra] Ill[ustrisi]ma S[eñoría] eñ Correg[id]or avisa de todos los
 bastim[ent]os q[ue] se han embado a Orán es bien q[ue] V[uestra] S[eñoría] sepa los
 gastos q[ue] en ello se an hecho y son los siguientes:

Primeramente mill y ochoçientas arouas de vino q[ue] se compraro[n] p[ar]a la
 d[ic]ha gente; costaro[n] a tres r[eale]s y m[edi]o el aroua, q[ue] montan
 CCXIII[signo, mil]CC
 (214.200 maravedís: $1.800 \times 3,5 = 6.300$ reales, cada real a 34 maravedís)

Çinq[uent]a y nueve botas en q[ue] se embasó costaro[n] a catorze r[eale]s cada
 una, q[ue] montan:
 XXVIII[signo, mil]LXXXIII
 (28.083)
 (28.083 maravedís: $59 \times 14 = 826$ reales, un real igual a 34 maravedís.)

Azeyte se compraro[n] ochenta y çinco arrovas q[ue] costaro[n] las quarenta a
 diez reales y las quarenta y cinco a nueue reales cada aroua, q[ue] a estos preçios
 montan:
 XXVII[signo, mil]CCCCLXXII
 (27.472)
 (27.472 maravedís: $40 \times 10 + 45 \times 9 = 400 + 405 = 805$ reales; un real igual a 34
 maravedís.)

Atum, se compraro[n] ochenta barriles a ocho r[eale]s y un gr[an]o cada uno,
 q[ue] mo[n]tan:
 XXII[signo, mil]CCCCXL (22.440)
 (22.440 maravedís: $80 \times 8 = 640$ reales, +80 gramos, son 21.760 reales, más 680
 (22.440-21.760=680 maravedís, que serían los 80 granos; luego **un grano es 8,5
 maravedís**)

Vinagre se compraron çiento y doze @ [arrobas] q[ue] costaro[n] a real y
 m[edi]o el aroua, q[ue] monta[n]:
 V[signo, mil]DCCXII (5.712)
 (5.712 maravedís: $112 @ \times 1,5 \text{ reales} = 168 \text{ reales} \times 34 = 5.712$ exactos)

Costaron quatro botas en q[ue] se embaso este vinagre a ocho r[eale]s cada una, q[ue] monta[n]:

.....I[signo, mil]LXXXVIII
(1.088)

(1.088 maravedís: 4 botas x 8 reales = 32 reales, a 34 maravedís cada real:
1.088)

Del pañol y vasijas p[ar]a el azeite y de costas de cargazó[n] de todos estos bastimentos se gastaro[n] doze mill m[a]r[avedí]s:

..... XII[signo, mil] (12.000 maravedís)

/p.2/

El flete de un bergantín en q[ue] fue el capitán Miguel Pérez de Baraez, q[ue] fue a tomar esta gente p[ar]a llevalla a Rosas costó quare[n]ta ducados:

..... XV[signo, mil] (15.000)

(40 ducados, a 375 maravedís el ducado = 15.000 maravedís. Luego el ducado está a poco más de 11 reales (11,029 más o menos)

El flete del corchapín y de la carabela en q[ue] fueron todos estos vastim[ent]os cuesta quarenta y dos mil y qui[nient]os m[a]r[avedí]s:

..... XLII[signo, mil]D
(42.500)

(42.500 maravedís, o $42.500:375=113,33$ ducados; o $113,33$ ducados x $11=1.466,6$ reales o $113,33 \times 11,029=1247,49$; unos **1247** reales)

[Total]

Así q[ue] mo[n]tan los m[a]r[avedí]s q[ue] se deben de los bastimentos q[ue] se tomaro[n] p[ar]a los d[ic]hos mill y qui[nient]os soldados CCCLXVIII[signo, mil]CCCCXCVI

..... CCCLXVIII[signo, mil]CCCCXCVI (368.496)

(368.496 maravedís: $368.496:375=982,65$ ducados; o también, **10.838** reales)

Esto sin seysçientos y sesenta y ocho q[uintal]es de vizcocho q[ue] se dieron de la c[uent]a de Su Magt.

..... DCLXVIII q[uintal]es biz[coch]o.

Asimismo, demás de los sobred[ic]ho q[ue] suma[n] trezientos y sesenta y ocho mill y quatroçientos y noventa y seis m[a]r[avedí]s se an de contar a los d[ic]hos soldados o a quie[n] Su Magt. ordenare seysçientos y sesenta y ocho quintales de biz[coch]o y por q[ue] no sé el preçio a como se suele contar cada quintal a los d[ic]hos soldados no pongo aquí el balor dellos.

Y asimismo demás de lo sobredic[ho] ordinariamente se gasta en embiar a moler el trigo desde Cartagena a la çibdad de Murçia y en pagar a los q[ue] hazen hazer el bizcocho q[ue] no es poca suma; pareçieme dar aviso de todo a v[uestra] s[eñoría] porq[ue] se p[ro]bea lo q[ue] sea necesario al serui[ci]o de Su Magt.

E 470,97 Archivo General de Simancas.

Pues a d. ff. mo. s. el Correg. d. uisa de tor los bastim. q se han embiado aozom. ce bien q se sepa los gastos q en ello seon hecho y son los siguientes:

- 1. Primeramente mill y ochientas a Douas de bino q se compraro a la dha gente as } rrey U n
- 2. a tres ff. y m. el affuo q mo tan } eebiy lere uy
- 3. y mil e botas en q se embaso costazo a a torze ff. cada vna q mo tan } eebiy lere uy
- 4. y se compraro ochenta y cinco affues q costaro las quarenta adiez Reales y las quarenta y cinco ambe ff. cada affuo q ae los precus mo tan } eebiy lere ij
- 5. a vni se compraro ochenta barriles a och e ff. y m. q cada vno q mo tan } rrey U m. el
- 6. y se compraro nenta y dize a q costaro a ffal y m. el affuo q mo tan } v l dr ey
- 7. costaro quatro botas en q se embaso e ff. y m. a ocho ff. cada vna q mo tan } l l lere bny
- 8. de l q mo l y basis q a el azeite y de q costas de carazo de todos q los bastim. mento se gastaro dize mill m. } ey U

ESPAÑA - MINISTERIO DE CULTURA - AGS - AGS_EST_LEG_0470_97_0002

El flote de ben vergonim enq fue el tra
pitan miguel yerez de baraz y fue
atomar esta gente ya lleballe a flos
coste quare de ducados

xlv

El flote del corbaym y de la carabela
enq fuero los estos batimios. cuesta
quarenta y dos mill y quio mrs

cliv 9

asi q no son los mrs q se deben de los
batimentos q se tomara ya los dho
mill y quio soldados m lebuy 1 m m
er l j

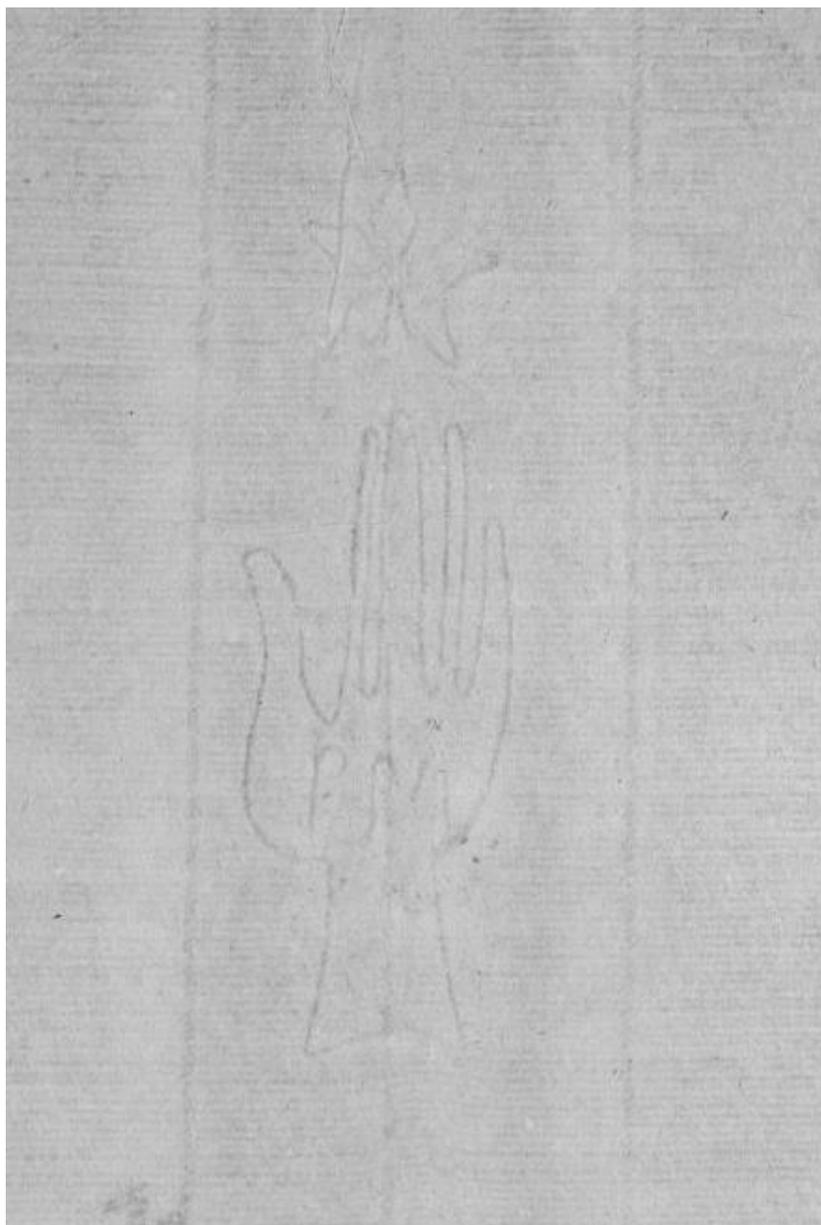
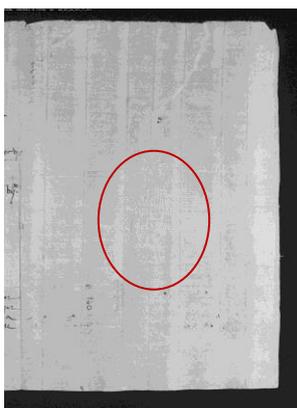
m lebuy 1 m m er b j

esto sin seysientos y sesenta y ocho qd.
de vizcorho q se dero de la d. de segim

do lebuy 98 b j

Alsimismo de mas de los sobre dho q suma trezientos
y sesenta y ocho mill y quatrocientos y noventa
y seis mrs sean de contar a los dho soldados o
aquie sn mag. ordenare seysientos y sesenta
y ocho quintales de b j. y por q y onose el precio
cuanto se nelle contar cada quintal a los dho
soldados no yngo aqui el valor dellos /

Y asimismo de mas de los sobre dho ordinariamente se gasta en embiar
omoler el trigo des de cartagena ala cibdad de murcia y en pagar
alos q hazen hazer el bizcorho q no es poca suma y anome dar a
bigo de tab ab s. y q se y bea lo q sea necesario al seruj de
sn mag.

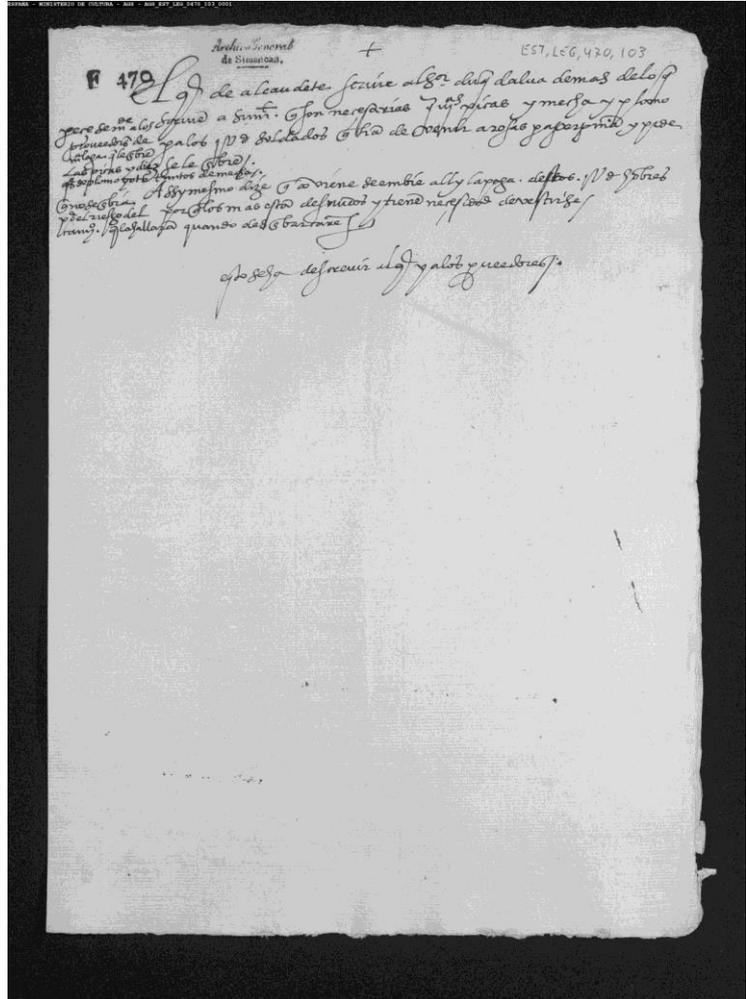
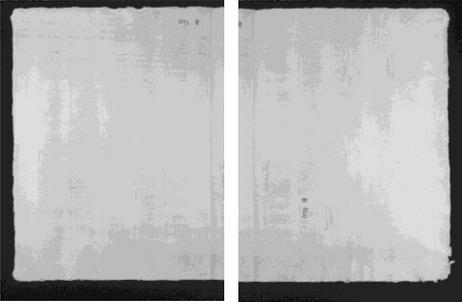
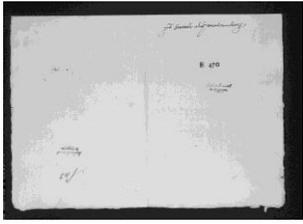


Marca de agua, mano abierta con flor de cinco pétalos

3

Ibid., doc. 103
s.f. (¿1543?)

Nota sobre proveer al conde de Alcaudete de pólvora y municiones para los mil quinientos hombres, así como sus pagas, para decir a los proveedores de Málaga.



“P[ar]a screuir al c[ond]e de Alcaudete.”

El c[onde] de Alcaudete scriue al s[eñ]or duq[ue] d’Alua demás de lo q[ue] scriue a Su Mt. q[ue] son neçesarias qui[nient]as picas y mecha y plomo p[ar]a los I[signo, mil]D soldados q[ue] ha[n] de venir a Rosas p[ar]a Perpiña[n] y pide se le e[n]bie[n].

Al margen: “P[ar]eçe se m[an]de a los proueedores de Málaga q[ue] le e[n]bie[n] las picas y diez q[uintal]es de plomo y otros tantos de mecha.”

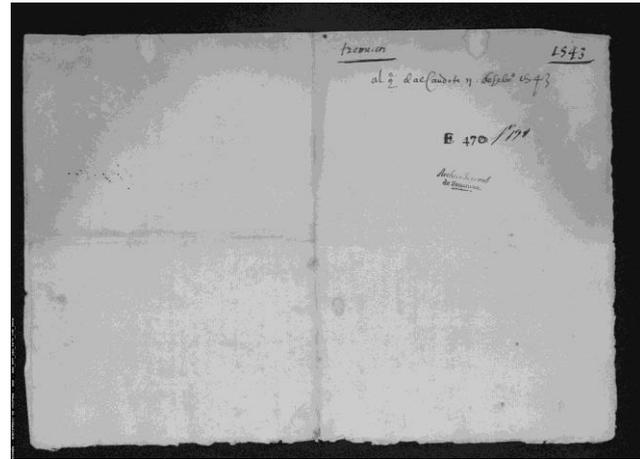
Assyemesmo dize q[ue] conviene se embie allí la paga destos I[signo, mil]D ho[m]bres porq[ue] los mas está[n] desnudos y tiene[n] neçesidad de vestirse.

Al margen: “Q[ue] no se e[n]bia por el riesgo del camin[o] q[ue] la hallara[n] quando dese[m]barcaren.”

Esto se ha de screuir al c[ond]e y a los p[ro]ueedores.

4

Ibid., doc. 198
1543, 2 de febrero, Madrid.
El emperador al conde de Alcaudete.

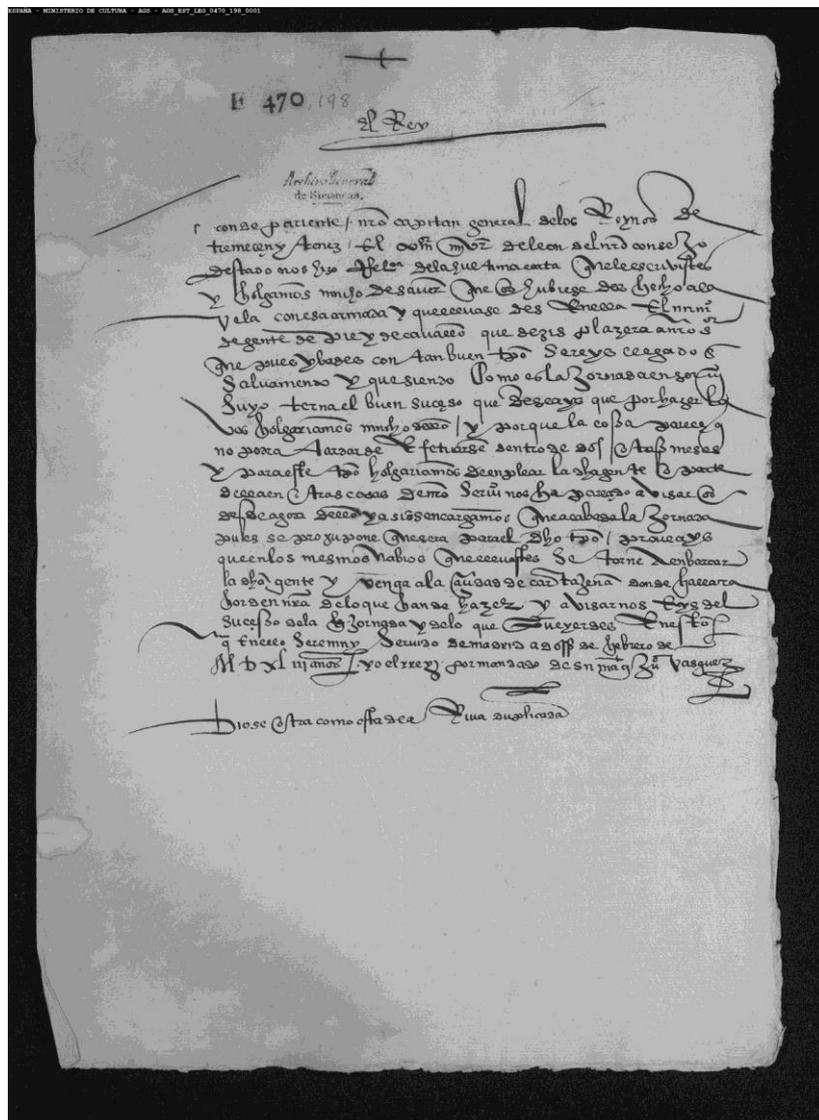


Tremecen 1543
Al C[ond]e de Alcadete, II de febr.[er]o 1543

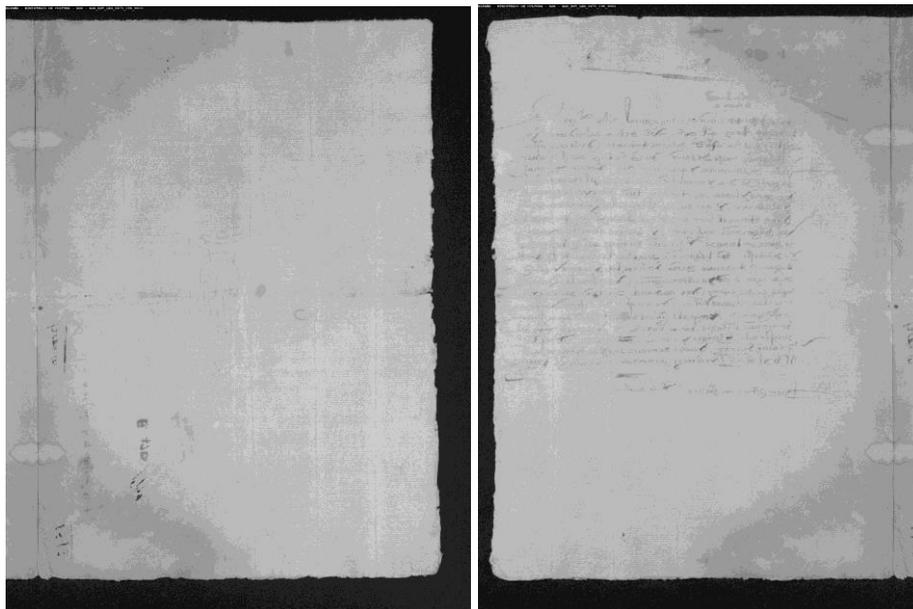
/p.1/

+ El Rey

Conde pariente, n[uest]ro capitán general de los reynos de Tremeçen y Tenez. El com[endad]or ma[y]or de León, del n[uest]ro Consejo destado, nos hizo rel[aci]ón de la última carta que le escribiste y holgamos mucho de sauer que os hubiesedes hecho a la vela con esa armada y que lleuasedes con ella el núm[er]o de gente de pie y de cauallo que dezis; plazera a n[uest]ro señor que pues ybades con tan buen t[iem]po sereys llegado e[n] saluamento, y que siendo como es la jornada en seru[ic]io suyo terná el buen suceso que deseays, que por hazerla vos holgaríamos mucho dello. Y porque la cosa parece q[ue] no podrá tardar de efetuarse dentro de dos o tres meses, y para este t[iem]po holgaríamos de en plear la d[ic]ha gente o parte della en otras cosas de n[uest]ro serui[ci]o nos ha parecido avisar os desde agorad ello, y así os encargamos que acabada la jornada, pues se prosupone que será para el d[ic]ho t[iem]po, proueays que en los mesmos nabios que lleuastes se torne a en barcar la d[ic]ha gente y venga a la çudadde Cartagena, donde hallará horden n[uest]ra de lo que han de hazer y avisarnos eys del suçesso de la jornada y de lo que ueyerdes en esto, q[ue] en ello seré muy seruido. De Madrid a dos de hebrero de MDXLIII años. Yo el rrey, por mandado de su Magt. Ju[an] Vasquez.



Diose otra como esta de arriua duplicada.



Marca de agua, mano abierta con flor de cinco pétalos